

NÚMERO 6.368/22

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO
AUTÓNOMO
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA

EDICTO

Resolución de 7 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública de la provincia de Granada sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de la Construcción y Obra Pública de la provincia de Granada (con código de convenio 18000115011982) sobre CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2023, adoptado entre la representación de los empresarios y la de los trabajadores, presentado el día 2 de diciembre de 2022 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 7 de diciembre de 2022.-El Delegado Territorial, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

ASISTENTES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y
PROMOTORES DE GRANADA

Francisco Martínez-Cañavate

Azucena Rivero Rodríguez

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

Juan Bayo Pérez

Alberto Molino González

Alberto Chiroso Díaz

Francisco David Molino Bazán

COMISIONES OBRERAS (CCOO)

M^a Angustias Díaz Gómez

Ana M^a Madrid Roldán

José Antonio Vigil Chacón

ACTA

En la Ciudad de Granada, siendo las 18.30 horas del día 30 de noviembre de 2022, en los locales de ACP GRANADA, sita en C/ La Cora 2 bajo de Granada, se reú-

nen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial de industria de la Construcción y obra pública de, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

* Calendario Laboral y acuerdo jornada continuada del año 2023 del Convenio provincial de la Construcción de Granada.

Ambas partes se reconocen capacidad para este acto.

Reunidos los arriba relacionados, se procede a la aprobación y firma del calendario laboral y el acuerdo de jornada continuada para el año 2023 adjuntado a la presente acta. Con el acuerdo de UGT y ACP Granada.

El Sindicato CCOO no procede a la firma del Calendario laboral y el acuerdo de la jornada continuada para el año 2023 por no estar conforme con el acuerdo alcanzado.

La comisión negociadora delega en Dña. Eva María Rodríguez Pérez para la presentación y registro ante la Autoridad Laboral competente, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente reunión se da por finalizada, levantándose esta acta y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

**CALENDARIO LABORAL SECTOR CONSTRUCCIÓN
DE GRANADA****AÑO 2023**

ENERO (19 días laborables)

Lunes 2, Día posterior a año Nuevo (Fiesta Nacional)

Jueves 5, Ajuste de convenio

Viernes 6, Epifanía del Señor (Fiesta Nacional)

FEBRERO (18 días laborables)

Lunes 27, Ajuste de Convenio

Martes 28, Día de Andalucía (Fiesta Autonómica)

MARZO (23 días laborables)

ABRIL (18 días laborables)

Jueves 6, Jueves Santo (Fiesta Autonómica)

Viernes 7, Viernes Santo (Fiesta Nacional)

MAYO (20 días laborables)

Lunes 1, Día del Trabajo (Fiesta Nacional)

Martes 2, Ajuste convenio

Miércoles 3, Festivo Local Granada (Día de la Cruz)

JUNIO (20 días laborables)

Jueves 8, Festivo Local Granada (Corpus Christi)

Viernes 9, Fiesta convenio (Día posterior Corpus Christi)

JULIO (20 días laborables)

Viernes 21, Fiesta de convenio (Conmemoración Huelga 1970)

AGOSTO (21 días laborables)

Lunes 14, Ajuste de convenio

Martes 15, Asunción de la Virgen (Fiesta Nacional)

SEPTIEMBRE (21 días laborables)

OCTUBRE (20 días laborables)

Jueves 12, Día de la Hispanidad (Fiesta Nacional)

Viernes 13, Ajuste de convenio

NOVIEMBRE (21 días laborables)

Miércoles 1, Todos los Santos (Fiesta Nacional)

DICIEMBRE (17 días laborables)

Miércoles 6, Día de la Constitución (Fiesta Nacional)

Jueves 7, Ajuste de convenio

Viernes 8, Inmaculada Concepción (Fiesta Nacional)
Lunes 25, Navidad (Fiesta nacional)

(*) Las fiestas locales son referidas a Granada capital, a sustituir en cada localidad por las propias. En caso de que dichas fiestas locales coincidan con las fiestas de convenio o de ajuste de jornada, éstas se trasladarán al día de carácter hábil anterior o posterior.

ACUERDO DE JORNADA CONTINUADA PARA EL AÑO 2023

Las partes firmantes acuerdan para el 2023 establecer la jornada continuada de 8h, que comprende desde el 26 de junio y el 18 de agosto, ambos inclusive.

La jornada laboral durante el periodo de jornada continuada será de 8 horas, con horario de 7 a 15 horas. Si bien, las empresas podrán acordar con la representación de los trabajadores el adelanto del comienzo de la jornada (antes de las 7 h), con una duración máxima de 8 h.

En relación al tiempo de bocadillo las empresas aplicarán el criterio que venían mantenimiento en los últimos años.

Las empresas que desarrollen su actividad realizando infraestructuras de obra pública, podrán acordar con la representación legal de los trabajadores la modificación de la jornada continuada; siempre que el citado acuerdo se ajuste a los criterios recogidos en el Convenio Provincial vigente y estén motivados por posibles incumplimientos de plazos de ejecución de las citadas obras. De dicho acuerdo se dará traslado a la Autoridad Laboral competente, quedando dicha información a disposición de las partes firmantes del presente acuerdo.

Este calendario es de aplicación para todas las empresas y trabajadores encuadrados en el sector de la Construcción y Obra Pública para Granada y Provincia.

El calendario laboral de este sector, ha sido elaborado conforme a la jornada de 1736 horas anuales, contemplándose en consecuencia 21 días laborables de vacaciones.

NÚMERO 6.662/22

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA

Solicitud formulada por EXPLOTACIONES LA BARCA DE JABEGA LA HERRADURA, S.L. para establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa de "La Herradura" por 4 años, T.M. de Almuñécar (Granada) Expte: AUT02/22/GR/45

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el art. 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas,

se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa de "La Herradura" por 4 años, T.M. de Almuñécar (Granada) Expte: AUT02/22/GR/45, formulada por EXPLOTACIONES LA BARCA DE JABEGA LA HERRADURA, S.L.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medio-ambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de diciembre de 2022.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 6.320/22

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA,
HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA
INDUSTRIAL Y ENERGÍA EN GRANADA

Resolución expediente: 13.795/AT

EDICTO

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción, de la instalación eléctrica denominada "Planta fotovoltaica "Hoyas Grandes I" de 5.9 MW de potencia nominal y sus infraestructuras de evacuación, situados en el término municipal de Ventas de Huelma (Granada)".

Exp. Núm. 13.795/AT
E-1881/jar

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 1 de febrero de 2018, MONTAJE ELÉCTRICOS CUERVA, S.L., en representación de